

17 JUNIO

INDEPENDENCIA

2^a Epoca Año XI Núm. 1193

Jueves 16 de Junio de 1887

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU INTRENTE
Calle Maldonado núm. 10

EL COMERCIO

SUSCRIPCION ADEANTADA
Por un mes..... \$ 1 00
6 5 50
1 año 10 00

DIRECTOR Y REGENTE: P. TORRES

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Aparece: los Jueves y Domingos

Nuestro corresponsal para avíos y publicaciones
en PARÍS es el señor—

A. LORETTE

Director de la Sociedad Mutua de Publicidad Rue
Caumartin 61
PARIS

ALMANAQUE
Hoy jueves 16—Santos van Francisco Regis
y Aureliano.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, JUNIO 16 DE 1887

Declaratoria

Los ciudadanos que suscriben,—sin dejar de pertenecer á los partidos políticos á que indistintamente están afiliados,—declaran:

Que consideran un peligro para la conservación de la paz y la radicación de las instituciones la organización de los partidos tradicionales con sus viejas divisiones de guerra para concurrir á los próximos comicios;

Que consideran igualmente peligrosa esa organización en las actuales circunstancias, por que ella va á dificultar la obra de reparación patrióticamente iniciada por el Gobierno del General Tajes, á cuya obra están dispuestos á concurrir en la esfera de sus facultades de ciudadanos independientes;

Que animados de esos patrióticos propósitos se constituyen en Centro Electoral, con la denominación de «Independencia»—para trabajar por el acuerdo de los partidos en la presente lucha electoral, á fin de llevar á la Representación Nacional ciudadanos honrados y competentes, cuyos antecedentes políticos y virtudes cívicas sean una garantía de que no van á servir de instrumento de menguadas ambiciones, ni de combinaciones personales que entreguen el Gobierno del País á personalidades fúnebres como las que han venido pesando sobre él de doce años á esta parte;

Que así mismo trabajarán porque los ciudadanos que deban representar al Departamento en la Asamblea Nacional, salgan del seno de él, á fin de que conociendo directamente sus necesidades y estando vinculados á sus intereses, se consagren preferentemente á poner los medios de remediar aquellas y defender estos, para de ese modo fomentar el progreso y engrandecimiento del Departamento que representan,—

Que con eso solo objeto y sin otro fin ni mera política, trabajarán en el sentido indicado, á cuyo efecto se nombrará una Comisión Provisoria con plenas facultades para iniciar y proseguir dichos trabajos,—la que estará facultada para convocar á una reunión pública á todos los ciudadanos que se adhieran á ellos, cuando lo estime conveniente.

Independencia, Abril 17 de 1887.

Manuel Stirling, Juan José Mendoza, Juan Manuel Alzaga, Antonio Acevedo y Díaz, Luis Schickendantz, Justo Requieren, Gregorio Crovetto, Juan de Dios Mendoza, Felipe Oyanguren, Alejandro Cash, Miguel Young, Carlos Cash, Guillermo Stirling (hijo), Ernesto D. Cash, Alfredo Young, Francisco Haedo y Suárez, Bernardo Mendo n. J. M. Murguiondo, Juan F. Sarlangue, Roberto G. Mendoza, José A. Cincuenegui, Francisco E. Peña, Roberto Stirling, Deolindo Martínez, Manuel Stirling y Mundell, David Cash, Luis Marquez, Gregorio Burruca, Fortunato Stokes, Roberto Acland, Fortunato Acland, Matías Mendoza, Ciriaco Ferreira, Maximino Suárez, Tiburcio Acosta, Nereo Barrientos, Fermín Ríos, Ernesto Giles, Francisco Lasserre, Plácido Saga, José Springer, Juan Silva, Alfredo Ríos, Aureliano Barrientos, Benjamín Vilardelbò, Eusebio Acosta, Fernández Correa, Francisco Martínez, Ildefonso, Miguel Paradelo, Luis Marquez (hijo) Joaquín Marquez, Manuel Coquet, Francisco Coquet, Manuel Amaral, Narciso Amaral, A. Bascons, Pedro Vidal, Angel Rodríguez, Juan Bidegorry, Eusebio Santana, Ventura Martínez, Diego Stirling, Manuel Springer, Ramón A. Ríos, Cipriano Irureta, Cecilio Rodríguez, Fortunato Romero, Victoriano González, Diego Young (hijo), Lucio Vique, E. Macadé, Plácido Hernández, Elisa Colman, Vicente Rodríguez, Juan María Rodríguez, Leonardo Techeira, Juan Argüello, Indalecio Gomez, Tomás Coria, Lorenzo Acosta, Benito Suárez, Genaro

Mendoza, Sixto Gómez, Ciríaco Techera, Juan Martínez, Juan García, Pedro García, Bonifacio García, Nicolás Techera, Eugenio García, Julio Bernadou, Dionisio A. Rombly, Luis M. Dufrechou, Dadelmo Ramírez, Juan Malgor, Luis Aguilar, Pedro Curbelo, Adolfo Caballero, Santiago Ferreira, Carlos de León, Santiago Nairac, Gaspar González, Joaquín Carvallo, Diego Lynch, Tomás Marquez, Joaquín Silva, Luciano Ayala, Ramón de Leon, Celestino Pereira, Ramón Peralta, Manuel Albornés, Scapio Ferrudo, Justo Ayala, Adrián I. Casas, Héctor Bosch, José Regyes, Marcos Cabrera, Pedro Díaz, Juan Rodríguez, Isidro Rodríguez, Antonio Rodríguez, Doroteo Rodríguez, Carlos A. Fein.

(Siguen mas firmas.)

Comisión Provisoria

Presidente	Ciudadano	Don Manuel Stirling
1º Vice		Juan José Mendoza
2º Vice		Juan M. Alzaga
Secretario	Doctor	Gregorio Crovetto
id	Ciudadano	José A. Cincuenegui
Vocal		Francisco II. y Suárez
id		Antonio A. y Díaz

La vacuna

Sin ser alarmistas y sin exagerar el peligro, no podemos menos que dar la voz de alarma á propósito de la epidemia de viruela que empieza á hacerse sentir en el Departamento.

Conocidos son los estragos que esa epidemia está haciendo en Paysandú, donde ha asumido proporciones tales que deja muy atrás en cuanto al número de las victimas que hace, á la epidemia de cólera que nos azotó hace pocos meses.

Es necesario, pues, adoptar los medios de combatirla con éxito.

Nos consta que nuestras autoridades se preocupan de ello; pero en este, como en todos los casos análogos, de nada ó de muy poco servirán las medidas que dicen para combatir el mal, sino son secundadas eficazmente por la población.

Por ejemplo: casi no se discute ya entre los hombres de la ciencia la eficacia de la vacunación como preservativo contra la viruela.—Los trabajos de Pasteur y otros celebres médicos modernos, así como las cifras de las estadísticas, demuestran esa eficacia.

La vacunación debe, pues, ser la primera medida que se adopte en caso de epidemia de viruela.

Así lo han comprendido indudablemente nuestras autoridades cuando han dispuesto que ella se lleve á cabo, para cuyo efecto, según los avisos publicados,—hay á disposición del público médicos competentes dos veces por semana, los miércoles y domingos, para suministrarla gratuitamente.

El Médico de Policía, particularmente, asiste en los días indicados á las oficinas de la Junta E. A. por espacio de dos horas para administrar la vacuna á todos los que carezcan de medios para hacerla administrar particularmente.

Pero,—lo repetimos,—de nada ó de muy poco servirá todo esto si el vecindario no ayuda y coopera á la acción de las autoridades.—Los padres de familia y encargados de menores están más especialmente obligados a hacerlo, por que es grande su responsabilidad sino ponen los medios de evitarles á sus hijos ó pupilos el caer victimas de la terrible epidemia.

X.

De interés

Por el interés que encierran para

los estancieros del Departamento las cuestiones de que trata el escrito que insertamos en seguida,—le damos lugar preferente en nuestras columnas, prometiendo desde ya hacer lo mismo con la resolución que recaiga en él, y mientras tanto interesamos hacia el la atención de todos los que se encuentren ó se puedan encontrar en el caso del señor Haedo.

Sr. Presidente de la Junta E. A. del Departamento.

Francisco Haedo y Suárez en representación de don Francisco de Haedo, estableciendo domicilio á los efectos legales en la calle 25 de Mayo núm. 3 ante esa Honorable Corporación me presento y en la forma que mejor proceda dico:

Que me ha comunicado recién mi encargado de la Estancia «San Francisco» situada en Coladeras 3^a Sección judicial, que el día 3 del corriente, el Juez de Paz de dicha sección, invocando órdenes de esa Corporación, se presentó á intimar la apertura de un portón que para mi exclusivo servicio conservo en un potrero de mi campo, el cual no lo atraviesa camino ni senda de ninguna especie.

Parece que la intimación de dicho funcionario tuviera por base el hecho de dar el portón al camino vecinal que cruza mi campo desde el paso de Coladeras al de Sanchez y en el cual tengo construido un callejón con permiso expreso de esa Junta E. A., pero aun cuando en el caso hipotético por el momento, de que esa fuera la base de dicha intimación, esta no tendría razón de ser, ni me es aplicable por las razones siguientes.

En primer lugar el camino que existe en dicho callejón no es ni departamental ni nacional; es el antiguo camino vecinal conocido por del «Bichadero» que partiendo del paso del Río Negro frente á Mercedes, va á terminar en el paso de la «Laguna» del Arroyo Grande. El camino departamental es el que arranca de esta Villa y sigue el curso de la Cuchilla de Haedo uniendo a este Departamento con los de Paysandú y Tacuarembó.

Ese camino, el mas antiguo de todos, se encuentra á un rumbo completamente distinto del que se trata, y este, en todo caso, no podría jamás ser considerado como departamental ni nacional, porque no liga á ningún Departamento con esto ni con la Capital de la República.

No es, pues, aplicable á él la prescripción del Código Rural, que establece la apertura de portadas cada cinco kilómetros á lo largo de los caminos departamentales ó nacionales (art. 703 Código Rural).

Pero aun no siendo aplicable esa prescripción, en el deseo de facilitar el tránsito público y muy particularmente el de ganados, me he impuesto voluntariamente una verdadera servidumbre, dejando portadas cada cinco kilómetros á lo largo de ese callejón, en el costado Norte del campo que atraviesa, estando precisamente en frente una de esas portadas que permanecen abiertas siempre,—de la que tengo para mi uso particular en el costado Sur de dicho callejón, y que la conservo cerrada por causa de ser la puerta de entrada á un potrero que se encuentra ubicado en la confluencia de los arroyos Sanchez y Coladeras, sin servidumbre de ninguna especie como antes he dicho,—á no ser el callejón que pasa por su costado y que está continuamente abierto, porque es calle pública vecinal.

Por otra parte, el potrero cuya portada se pretende hacerme abrir es una minúscula parte de mi campo y es sabido que por el art. 82 del Código Rural yo puedo reservarme la mitad de mi campo de la servidumbre de pasto y agua.

Ese mismo art. en su inc. 3º me facilita ampliamente también para señalar el paraje en que deba darse esa servidumbre, y es claro y evidente que teniendo tres potreros que dan al mismo camino yo puedo reservarme uno exclusivamente para mi uso particular, que es lo que he hecho en este caso, dando la servidumbre en los otros dos.

Pero, así y todo, el hecho de mantener

cerrada con llave una portada de mi campo, dé ó no dé á ningún camino, no es una trasgresión de la ley, ni autoridad alguna de la República puede obligarme á mantenerla abierta de continuo.—Este punto,—que por otra parte no ha podido ser nunca racionalmente motivo de dudas,—ha sido suficientemente tratado y aclarado en varios casos, y entre otros, de que recuerdo en este momento, en una consulta hecha por el Gobernante de la Estancia «Los Merinos» de este Departamento á la Asociación Rural del Uruguay, autoridad competente en la materia, y en todas ellos se ha consagrado el derecho que tiene el propietario á mantener cerradas con llave las portadas de su campo, siempre que no intercepte el tránsito público.

Para mayor claridad me permito acompañar un croquis explicativo del campo, de los caminos q' lo cruzan y de los porteros en que está dividido, sin perjuicio de dar todos aquellos informes verbales que sean necesarios, y solicito así mismo que si esa H. Corporación lo encuentra necesario, se sirva disponer que el Juez de Paz de la Sección, asistido de vecinos, informe sobre la veracidad de los hechos que articulo en este escrito.

Por todo ello,

á esa H. Corporación pido :

Se sirva revocar en la parte que me es relativa, la disposición de que recurro y para el caso omiso ó denegado,—que no espero, interpongo desde ya el recurso de apelación para ante el Señor Ministro de Gobierno,—que se ha de servir concederme, por ser justicia etc.

Independencia, 24 de Mayo 1887

por Francisco de Haedo.

Francisco Haedo y Suárez.

CENTRO ELECTORAL

INDEPENDENCIA

Las Flores, Junio 2 de 1887.

Sr. Vice Presidente de la Comisión «Centro Electoral de Independencia» don Juan José Mendoza.

Independencia.

Con esta fecha he recibido de la Comisión que tan dignamente preside Vd., una comunicación en la que se me acompaña un ejemplar impreso de la declaratoria formulada por ciudadanos de todos los partidos en la reunión que tuvo lugar en esa localidad el 17 del pasado. En contestación debo decir á Vd. señor Mendoza, que no puedo menos de aceptar complacido tan honrosa distinción. Los nombres de los ciudadanos que suscriben esa declaratoria es la garantía más evidente y el testimonio más acabado, que no les guía otro móvil que la fraternidad entre nuestros hermanos, y al engrandecimiento de nuestra querida patria, con tantos títulos para mejor suerte, «Como pues, no prestarle mi pobre pero decidido concurso á una colectividad que después de serme simpática su idea, veo representada en ella, el elemento progresista del Departamento».

Por intermedio del Sr. Stirling recibiré esa Comisión una pequeña nómina de ciudadanos de esta localidad para ser incorporados á la que lleva ese Centro.

En primera oportunidad tendré el gusto de participarlo lo que se haya hecho.

Con este motivo me es grato saludar á Vd. y demás miembros de esa Comisión con mi más distinguida aprecio.

V. Rodriguez.

Las Flores, Junio 2 1887.

Sr. Vice Presidente de la Comisión «Centro Electoral Independencia» don Juan José Mendoza.

Independencia.

Con esta fecha he recibido de la Comisión que tan dignamente preside Vd. una comunicación en la que se me acompaña una copia impresa de la declaratoria formulada por ciudadanos de todos los partidos en la reunión política que tuvo lugar en esa localidad el 17 del pasado. En contestación debo decir á Vd. que hecepto con gusto el nombramiento de delegado en este paraje con que esa Comisión se sirve honrarme prometiendo

hacer de mi parte por responder dignamente á la confianza que se me dispensa.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. y demás miembros con mis más distinguidos aprechos.

Juan María Rodríguez.

JEFATURA POLITICA DEL DEPARTAMENTO

ESTADO del Ingreso y Egreso que ha tenido la caja del Cuerpo de Servicios en el mes de Mayo del año 1887.

INGRESO

Recaudación por el presente de Mayo	\$ 112.73
Existencia del mes de Abril	54
Partidas á cobrar por el presente presupuesto del mes de Mayo	10.50
	\$ 123.12

EGRESO

Al Vigilante de Servicio Paulino López, su haber por el presente mes.	\$ 20.00
Al mismo por recaudación del presente mes.	10.00
Al Señor Victorino Gómez su haber.	12.00
• Bruno País su haber	12.00
• Carlos López	12.00
• Juan Díaz	12.00
• Marcelino Mella	12.00
• Ramón Sosa por 15 días	7.00
• Antonio Olivera por 15	6.00
Saldo en efectivo que pasa Junio	11.12
Saldo en partidas á cobrar	10.50
	123.12
Independencia, Mayo 31 de 1887.	

Daniel Allende.

Vº Bº.

R. FLORES.

GACETILLA

A campaña—Por la diligencia del mártires partió para campaña el Jefe Político del Departamento, señor Flores, quien va con el objeto de revistar y pagar las peticiones de campaña.

El viaje del señor Flores durará 10 ó 15 días, según se nos dice. En su ausencia queda á cargo de la Jefatura el Oficial 1º señor Ballesté.

Casamiento—Como lo habíamos anunciado, el viernes tuvo lugar el casamiento de nuestro amigo don Bernabé Mendoza con la señorita Matilde Stirling.—La fiesta que con tal motivo tuvo lugar en la magnífica estancia El Porvenir, fué expléndida y de ella daremos á nuestros lectores un reportaje completo en el número próximo.

Mientras tanto, deseamos muchas felicidades á los nuevos esposos.

El Bezar—Ya se ha dado principio al arreglo del salón del Club Río Negro para la apertura del Bazar á beneficio del Hospital, que como es sabido, debe abrirse el 19 del corriente.

Regreso—El mártires á la noche regresó de Montevideo el doctor Martínez, Juez Letrado del Departamento, que como lo anunciamos había tenido que bajar á la capital á causa de la muerte de un hermano.

Vapores—Hoy suben el Minerva y el Cosmos. Mañana bajan el Vénus y el Saturno.

El sábado suben el Ruradaria y el Júpiter y bajan el Guarani y el Sílex.

Diligencia—Hoy regresa de campaña la de Próspero Belenguer.

Nuevas adhesiones—Como puede verse en la primera página, el Centro Electoral Independencia, ha recibido nuevas e importantes adhesiones en los últimos días.

Gran negociación—Ayer se decía, no sabemos con qué fundamento, que La Platense Flotilla Comp. Limited había comprado al señor Rives la empresa de «Los Mensajeros Fluviales».

Otro casamiento—Los diarios de Paysandú anuncian el próximo enlace del caballero don Ricardo Croker, hijo del Gerente de la Compañía Liebig, con la señorita de Pil.

El Dr. Fein—Dentro de pocos días establecerá definitivamente su domicilio en esta Villa el Doctor don Carlos A. Fein.

Lluvias—Las lluvias de los últimos días han sido generales, pues los que vienen de campaña dicen que en todas partes han llovido más ó menos copiosamente.

Dentista—Desde el mártires se encuentra en esta Villa, el Cirujano Dentista don Pascual Greco.—Lo avisaron al público y á su numerosa clientela.

A Mercedes—Ayer partieron para la vecina ciudad de Mercedes, el doctor don Carlos A. Fein y el procurador don Juan José Mendoza.—Hoy ó mañana estarán de regreso.

SECCION JUDICIAL

Juzgado Lº Departamental de Río Negro

ITINERARIO de invierno del Juzgado Letrado Departamental del Río Negro, en los días hábiles.

HORAS DE OFICINA

De 9 de la mañana hasta la entrada del sol
Independencia, Junio 1º de 1887.
José S. González
Actuario.

Juzgado de Paz
1º SECCION

EFICIO DE MATRIMONIO—En Independencia el día 1º de Junio del corriente año, á las 10 de la mañana, ante el juez de los interesados hace saber que han proyectado unirse en matrimonio Don PEDRO BOQUÍ, hijo, de 27 años de edad, de estadio soltero, de nacionalidad argentina, de profesión industrial, domiciliado en esta Villa bajo el nombre de don Pedro Boquí, de nacionalidad española, de 65 años de edad, de profesión portero, domiciliado en la Provincia de Buenos Aires, y que la licencia de matrimonio ha sido emitida por el juez de este distrito, como lo mandan la Ley.—See Béjar—Juez de Pas Tesorero.

Si de la revisación resultase deferencia, no se permitirá el embarque, quedando por el hecho, sin efecto, la guarda; debiendo darse cuenta del hecho inmediatamente á esta Dirección. En los casos que resultase de la revisación ejecutada, hallarse exacto el contenido de los bultos, con el detalle, en la guía, la Oficina establecerá la nota de: «Revisado el contenido resultó conforme» firmarán dicha nota el Jefe de Oficina.

Lo dispuesto en esta nota, deberá cumplirse exactamente, bajo la más seria responsabilidad.

Dios gde. á V. m. años
E. Gradiñ.
Sr. Receptor de Independencia.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

AVISO

Se previene á los padres de familia que los Domingos y Miércoles se administrará gratuitamente la vacuna por el señor Médico de Policía, Dr. Clave, á todos los que la solicitan en la Oficina de la Junta E. Administrativa, desde 11 a 4 de la tarde.

Independencia Junio 9 de 1887.
CARLOS BALLESTÉ.
P. A.
José Brugia.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

AVISO

En los efectos del art. 657 del C. B. se hace saber al público que el decreto de este Departamento, dominicado en la 4º sección den Villarrica, Silirín ha solicitado ante esta Junta, el correspondiente permiso para proceder al desvío del camino vecinal que conduce de su Establecimiento, pasando por la casilla denominada «La Tercera», hasta entrar al callejón de la encina de Hito, el que será levado quince cuadras mas abajo y en su extremo se dará vuelta.

Y añá de que los que tengan que hacer alguna oposición al resto, se presenten como corresponda se publica este por el término de 30 días.

Independencia, Mayo 19 de 1887.
P. A.
Francisco F. y Dolal.

JUZGADO DE PAZ 1º SECCION

Se hace saber que en este Juzgado de Paz, han sido entregados tres caballos, cuyas marcas se han puesto en la puerta de esa chima y en el Saladero Liebig. Los que se consideran con algún derecho se presentarán al Juzgado indicado para acreditar su propiedad.

Independencia, Mayo 19 de 1887.
Francisco F. y Dolal.

REMATES

Importante remate

por

GREGORIO V. GOYENECHE

D E

TERRENOS

El Domingo 19 de Junio

A las 2 de la tarde

OJO A LA GANGA

AVISOS GENERALES

Se alquila

Se alquila la conocida Cervecería de Yaguarete para lo que resulta de la necesidad de la familia, y en virtud del plazamiento decretado declarado en rebeldía á dona Bernardina y don Protasio Cardoso, nombres de los defensores de oficio al Doctor Vicente Pérez de León previa su aceptación que se comete, y notificárselo en la forma prevista en el artículo 244 del Código Procedimiento Civil y las providencias sucesivas que se adopten en el caso.

Para tratar verse con Don Alejandro Resal.

Al pueblo

Habiéndose invitado para una reunión en el Teatro Bortayre, para el Domingo 12 p. m., y no habiendo asistido número suficiente para tomar una resolución definitiva, los que suscriben de común acuerdo y con mayoría de la C. Popular de Socorros y los señores donantes que concurren han resuelto lo siguiente:

1º Quedan depositados en casa del Sr. don Antonio Remey y Font los fondos recolectados, el cual devolverá á los donantes que así lo soliciten su obsequio debiendo efectuar ésta operación a pro rata pues los fondos recolectados hoy que deducir la suma de 28 \$ 50 cts. gastados en servicios etc.

2º Que todo donante que deseé que su donativo le sea devuelto deberá presentarse hasta el 30 de Junio después de esta fecha la Comisión depositará el remanente de los fondos en la caja de la S. C. de S. Mutuos para destinárslos a obras de beneficencia siempre que fueren necesarios y con intervención de esta Comisión.

Si de la revisación resultase deferencia, no se permitirá el embarque, quedando por el hecho, sin efecto, la guarda; debiendo darse cuenta del hecho inmediatamente á esta Dirección. En los casos que resultase de la revisación ejecutada, hallarse exacto el contenido de los bultos, con el detalle, en la guía, la Oficina establecerá la nota de: «Revisado el contenido resultó conforme» firmarán dicha nota el Jefe de Oficina.

Si de la revisación resultase de que deseé que su donativo le sea devuelto deberá presentarse hasta el 30 de Junio después de esta fecha la Comisión depositará el remanente de los fondos en la caja de la S. C. de S. Mutuos para destinárslos a obras de beneficencia siempre que fueren necesarios y con intervención de esta Comisión.

Independencia, Junio 15 de 1887.

Firmados—R. Flores—A. Pesci—

J. C. Aramburu—A. R. y Font—

Santiago Cardinal.

Invitacion

La Comisión encargada de la realización de un Bazar á beneficio del Hospital en proyecto, el q' deberá inaugurarse el 19 del corriente, á las 8 de la noche en los salones del Club Río Negro, invita á todas las autoridades y sociedades de esta localidad, así como á los habitantes de este Departamento para ese acto.

Al mismo tiempo ruega á las familias de esta Villa, el envío de flores, las que se recibirán en el mismo local de la visita de la inauguración.

Independencia Junio 15 de 1887.

JUANA B. DE GONZALEZ

Presidenta.

Carolina H. de Peñafort

Secretaria.

Herminia M. de Martínez

Secretaria.

Al público

PASCUAL GRIECO

Cirujano dentista de la Universidad de Núcleo y aprobado por el Consejo de Higiene de Montevideo

Y añá de que los que tengan que hacer alguna oposición al resto, se presenten como corresponda se publica este por el término de 30 días.

Independencia, Mayo 19 de 1887.

P. A.

Francisco F. y Dolal.

AVISO

Se hace saber que en este Juzgado de Paz, han sido entregados tres caballos, cuyas marcas se han puesto en la puerta de esa chima y en el Saladero Liebig. Los que se consideran con algún derecho se presentarán al Juzgado indicado para acreditar su propiedad.

Independencia, Mayo 19 de 1887.

Francisco F. y Dolal.

REMADES

Importante remate

por

GREGORIO V. GOYENECHE

D E

TERRENOS

El Domingo 19 de Junio

A las 2 de la tarde

OJO A LA GANGA

AVISOS GENERALES

Se alquila

Se alquila la conocida Cervecería de Yaguarete para lo que resulta de la necesidad de la familia, y en virtud del plazamiento decretado declarado en rebeldía á dona Bernardina y don Protasio Cardoso, nombres de los defensores de oficio al Doctor Vicente Pérez de León previa su aceptación que se comete, y notificárselo en la forma prevista en el artículo 244 del Código Procedimiento Civil y las providencias sucesivas que se adopten en el caso.

Para tratar verse con Don Alejandro Resal.

Al pueblo

Habiéndose invitado para una reunión en el Teatro Bortayre, para el Domingo 12 p. m., y

Ojo ojo ojo!**ATENCION!**

Que interesa á todo el mundo

EL GRAN BARATILLO
ALMACEN DE SUELAS Y TALABAR
TERIA
CENTRAL
DE
PEREIRAS Y RODRIGUEZ

Recomendamos al comercio de esta ciudad y de la campaňa que en esta casa hallarán un completo surtido de artículos en el ramo de talabartería. También hallarán los industriales en el ramo de zapatería varías materias y demás útiles del país y extranjeros, horcas y cortes para botines de todas clases, también tenemos útiles para viaje, hules y charoles de varias clases y tantos otros artículos que no se detallan por su larga extensión, también cuenta la casa con inteligentes oficiales para la confección y arreglo de todo lo perteneciente al ramo de talabartería.

Precios sumamente baratos.

Mercedes (R. O.)
Calle Asamblea núm. 150
Casa que fué de don Juan Chans

LLAGAS

EL ANTI-DIFTÉRICO preparado por los farmacéuticos Casagrande y Millot es el mejor y más eficaz de los remedios para combatir toda clase de LLAGAS por rebeldes e invertables que sean.

Los certificados médicos (que se insertan en los prospectos que acompañan a cada frasco del medicamento) de los ilustrados Dres. Rivas, Bruguiat y Ilanes, así como los numerosos testimonios de las personas que han tenido ocasión de usarlo, darán una prueba eloquente, a toda persona que quiera hacer uso de dicho específico, de su reconocida eficacia para combatir tan perniciosa enfermedad.

DEPOSITO
Farmacia del AGUILA DE CASAGRANDE
y MILLOT (Mercedes R. O.)
Se vende en las Boticas de la localidad.

**INYECCION
RAQUIN****AL COPABATO DE SOSA**

En esta irritación ni dolor y no mancha la ropa blanca. Empleada sola ó concertemente con las Cápsulas de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de París, cura en muy poco tiempo los dolores (producidos) más intensos. Muy útil también como preservativo. Exclusiva Firma de RAQUIN, 72, Faubourg Saint-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias del Globo. SE VENDE EN FRANCIA CON 6 EN FRANCIA.

FUMOUZE - ALBESPEYRES
72, Faubourg Saint-Denis, PARIS,
y en todas las Farmacias del Globo.

LÍNEA DE DILIGENCIA

A

CAMPANA**EMPRESA INDEPENDENCIA**

Encargado: Próspero Belenguer
NUEVO ITINERARIO

Desde el 1^c de Diciembre**SALIDAS**

Los días 1, 7, 13, 19, y 25, de cada mes

LEGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes

CARLOS A. FEIN

ABOGADO

JUAN J. MENDOZA

PROCURADOR

MANUEL A. CINCUNEGUI

PROCURADOR

Se encargan de la dirección y defensa de reuniones judiciales y administrativas y de arreglo testamentario.
Estudio—Calle 25 de Mayo núm. 1 y 3.

El Elixir Alimenticio Ducro posee un sabor agradable que lo hace tomar con gusto hasta por los enfermos que mas repugnancia experimentan para los alimentos.—Es un poderoso tónico aconsejado por las notabilidades médicas de París a las señoras y a las señoras delicadas, a los ancianos y a los convalecientes en los que excita el espíritu y restablece las fuerzas.—Muchos enfermos del pecho, anémicos y charcos se han encontrado muy bien con el uso de este Elixir después de haber empleado medicamentos.

ELIXIR ALIMENTICIO DUCRO

Carne — Aguardiente — Cocteles de Naranjas Amargas

Es un alimenticio preservativo contra las epidemias, que los médicos americanos han empleado constantemente con el mayor éxito durante la epidemia de fiebre amarilla en los Estados Unidos. Corriente principalmente en los países calidos en los que se agotan las fuerzas a causa de la transpiración y en las épocas de calor. El Elixir Alimenticio Ducro se toma, antes o después de las comidas, cual un licor. Para entrar las fármacaciones, trajes en las distinguidas plazas de París 1775, de era de Compiègne 1877 y el dibujo de la obra de J. G. H. — En París, 20, Place des Vosges, y EN TODAS LAS FARMACIAS.

MENSAJERIAS FLUVIALES A VAPOR**Res Non Verba**

INAUGURACION EN LA CARRERA DEL URUGUAY DEL HERMOSO Y CONFORTABLE VAPOR

OLIMPIC

Cuya velocidad y comodidades así como las de los vapores SATURNO COSMOS y JUPITER aun no encuentran rival en el Rio de la Plata y sus afluentes

ITINERARIO PROVISORIO, VIGENTE DESDE EL 1^c Abril DE 1887

SUBIDAS

Martes—SATURNO.
Miércoles—SILEX.
Jueves—COSMOS.
Sábados—JUPITER.
Domingos—OLIMPO.

BAJADAS

Martes—JUPITER.
Miércoles—OLIMPO.
Viernes—SATURNO.
Sábados—SILEX.
Domingos—COSMOS.

Con el vapor «Lucero», en combinación con los vapores de la carrera, se ha inaugurado la nueva línea a Dolores.—Las tarifas de pasajes y cargas, para este puerto es la misma que para Mercedes.

En los pasajes se hace una rebaja de 50 o/o sobre la tarifa anterior,—y en los de ida y vuelta la rebaja se estiende a un 60 o/o.—Los pasajes se espiden en la agencia—

RES NON VERBA

Esta empresa mantendrá la misma tarifa de pasajes y carga que la que ponga en vigor la Compañía «La Platense» Flotilla Company Limited (compradora de la extinguida sociedad Francesa «La Platense»).

Los vapores:—Villa del Salto, Rio de la Plata, Mercurio, Omix, y Meteor, harán viajes internados.

LOS AGENTES.

28—Calle Treinta y Tres—28

MÉDAILLE D'ARGENT

A. B. GUYOT

SCOLE ESPÉRANTE DE PARIS

ALQUITRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

El Guyot, después de infinitos y largos experimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acriditud y amargor insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este favorable descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volumen contiene una gran cantidad de principios activos.

El Alquitran de Guyot reemplaza con ventaja a las tisanas mas o menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, los, calarro etc.

El Alquitran de Guyot se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas de azúcar por cada botella:

BRONQUITIS
CATARRO DE LA VIGIJA
RESFRIADO

COQUELUCHAR O LOS CONVULSIVAS

TOS TENAZ

IRRITACION DE PECHO

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA

EN LOQUORES.—Liquor fuerte & diluido en muy poca agua:

AFECCIONES DE LA PIEL

PICAZONES

ENFERMEDADES DE LA PIEL CABELLUDA

EN INFECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de licor: (eficacia extremada).

FLUJOS CRONICOS O RECIENTES

CATARRO DE LA VIGIJA

El Alquitran de Guyot (Goudron de Guyot) ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en recomendar que este licor constituye en la época de los calores la bebida más sanguínea, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito en Montevideo J. V. Garaicochea—Sarandí 217.

BARATILLO

DEL

BASQUITO MÁRMOL

MERCERIA

TIENDA

ALMACEN

Y FERRETERIA

De mi regreso de la Capital, ofrecí a mi numerosa clientela, un surtido espléndido y esmerado en los ramos indicados, tanto en calidad como en los precios, los cuales serán sin competencia.

Acuden, pues, al Baratillo del **BASQUITO** y se convencerán de lo dicho.

Esquina Paysandú y 33

Miguel del Marmol.

PILDORAS BLANCARD

Estas Pildoras son de una eficacia maravillosa contra la Anemia, Glositis y en todos los casos cuando es menester combatir el Empobrecimiento de la Sangre.

Repartidor
Se necesita uno, que sea apto y tenga buenas recomendaciones.

BARBEFIA DEL RIO NEGRO

DE

JUAN GRECO

110 Calle Florida 110

MALVINAS

VAPOR DE CARGA
SIN TOCAR EN BUENOS AIRES, ENT

Montevideo

Colonia

Palmar

Fray Bentos

Beran

Paysandu

Este negro, ligero y cómodo vapor, estable definitivamente entre los puertos indicados, HACIA TRES VIAJES MENSUALES trasportando y encocinadas, en cuya operación tomará el uso de endiadas para efectuar un buen servicio y agradar y cumplir con las personas que señaló favoritismo.

Los fletes se rebajan y no se cobrará ningún gasto por landaje de cubaque y desembocar la carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos consultar a

Los agentes.

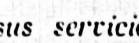
Fray Bentos, Junio 4 de 1886.

VICENTE PONCE DE LEÓN

ABOGADO

Y
JOSÉ M. BLANCH
PROCURADOR

Ofrecen sus servicios profesionales



Se encargan de la defensa y tramitación de asuntos judiciales y administrativos ante las autoridades Departamentales de Río Negro y Soriano.

Reciben órdenes:

En Mercedes—Calle Asamblea número 25

En Independencia—calle 25 de Mayo número 25